



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO.

veintecine de ella, incluyendo los aceto fin en cuenta de  
menores, o venatales, para ser correspondiente a bono  
que para los breves de los Cavalleros Comunes que  
lo fueren de ella se aragolen precisamente a los cincos mil  
y quientos reales que estan destinados por dicho supremo  
tribunal para la referida funsion, tomando con tiempo  
todas las providencias que fueren conducentes y vtiloras  
a economizar lo posible para que no excedan los gastos  
de la cotacion.

Enrrio de la Real Diputacion del Comun.

Titulo de Botica de ~~...~~ despachado por el  
Real Prothomedicato en nueve de proximo Abril  
a favor de Juan Antonio Sufaro Natural de la villa  
de Alalaya Dicesis de Cuenca; Por lo qual se le concede  
Licencia para usar y ejercer libremente este arte  
en los Reynos y Senorios de S. M. en el modo y forma  
que en el contiene; Del qual se hizo relacion y  
la Ciudad en virtud de licencia = Acordo para a l

